

AVISO DE PRIVACIDAD

I. Denominación del responsable:

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

II. Nombre y cargo del administrador y del subadministrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentran adscritos:

Nombre del Administrador: Ingeniero Oliver Bladimir Quintana Arce
Cargo: Jefe del Departamento de Atención a Proveedores
Área o Unidad Administrativa: Dirección General de Recursos Materiales
Correo electrónico: oliver.quintana@edomex.gob.mx
Teléfono: (722) 276 8550 extensión 3031

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales:

"Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios (CPPS)"

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

En el caso de particulares: Mediante solicitudes y registro relacionadas con el trámite de la Cédula de Proveedor de Bienes y/o Prestador de Servicios correspondientes, y los respectivos documentos comprobatorios, de los cuales se conserva una copia, proporcionan su: nombre o razón social de la empresa, nombre de la persona física o nombre del representante legal, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, domicilio comercial, entidad federativa, teléfono, correo electrónico y actividad preponderante, número de identificación oficial, fotografía, declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior o estados financieros dictaminados, estado de cuenta bancario, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento, nombre de padres y abuelos, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la solicitud de registro para el trámite de la Cédula de Proveedor de Bienes y/o Prestador de Servicios correspondientes, con lo que autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

En consecuencia, al existir legitimación por parte de la Dirección General de Recursos Materiales para el tratamiento de los datos personales, no se requiere del consentimiento del titular de los datos personales, cuando éstos tengan por objeto el cumplimiento de una finalidad específica de conformidad con la Ley, lineamientos o cualquier otra normatividad establecida en la materia.

No obstante, el personal de la Dirección General procurará, en la medida de lo posible, comunicar el aviso de privacidad a los titulares de los datos personales, con el objeto de que estén en aptitud de conocer su tratamiento y, en su caso, ejercer los derechos previstos por la Ley. Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Dirección General.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:

La entrega de la información debe ser tratada por disposición expresa en la Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, consentimiento que se expresa en el presente documento y así mismo, que se entiende otorgado al realizar el trámite de la Cédula de Proveedor de Bienes y/o Prestador de Servicios correspondiente y participar en



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

las adquisiciones de todo tipo de bienes y servicios realizados y convocados por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, para su incorporación al sistema de datos personales referido, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlas:

La entrega de los datos personales antes señalados es obligatoria, lo anterior, para estar en posibilidad de integrarlos al Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios, de conformidad con los procedimientos que emita el Gobierno del Estado de México, y en caso de que el titular se negara a otorgarlos no podrá ser dado de alta dentro del Catálogo referido; en consecuencia no podrá participar en los procedimientos adquisitivos en los que se requiera cédula de proveedor y prestador de servicios, así mismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal de la Dirección General de Recursos Materiales, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular.

Finalidad principal de tratamiento: Generar la Cédula de Proveedor de Bienes y Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México, a través del alta en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios, la cual contendrá el nombre del representante legal, RFC, nombre de la persona física o jurídico colectiva y actividad preponderante.

Finalidades secundarias: Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades; no es óbice manifestar, que esta unidad administrativa emite actos administrativos como son actas de fallo en el ejercicio de sus atribuciones, de tal forma, estas documentales son susceptibles de impugnarse, por lo que pueden ser enviados a la Procuraduría Fiscal para el trámite de un procedimiento y/o proceso administrativo; sin que estas acciones sean consideradas como transmisiones formales, lo anterior de conformidad con los artículos 4 fracciones III y VII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 97 de la Ley.

Salvo las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se comunica que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular:



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar las solicitudes:

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tiene derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tiene derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tiene derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento para seguir para tal efecto:

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En consecuencia, al no existir procedimiento en el cual el titular de los datos personales otorga su consentimiento, en términos genéricos no procede la revocación del consentimiento para el tratamiento, en virtud de que dicho procedimiento debe continuarse de oficio.

En caso de que usted considere que resulta procedente la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Directora General, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Catálogo de Proveedores y de Prestadores de Servicios - CPPS).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

Se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección General, para poder proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

XII. Cuando apliquen las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos:

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicara a los titulares los cambios al aviso de privacidad:

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Este aviso de privacidad es un documento controlado. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

XIV. El cargo y el domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad:

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe un encargado.

XV. La Dirección General de Recursos Materiales se encuentra ubicada en:

Urawa número 100-B, colonia Izcalli IPIEM, código postal 50150 Toluca, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta a la Dirección de Investigación de Mercado de la Coordinación de Procedimientos Adquisitivos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para llevar a cabo el tratamiento:

- Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas,
- Artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Artículos 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad:

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia:

En calle Lerdo Poniente número 300, puerta 360, Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley:

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 22619 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.jnfoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CA): cat@infoem@org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, C.P. 52166, Metepec, Estado de México.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales:



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico pedro.isaac@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales ubicado en Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

ATENTAMENTE



CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES